

Acuerdo No. 016 de 2011

Por el cual se autoriza la creación del Programa Profesional de Diseño Industrial de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanzas No. 035 de 1990, 16 de 2008, el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 20 del Estatuto General definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, así como la organización académica y financiera de la misma.

Que el Decreto 1295 de 2010 establece el procedimiento requerido para la creación de programas académicos de pregrado.

Que es también de competencia del Consejo Directivo aprobar, a propuesta del Rector, la creación, suspensión o supresión de programas académicos de pregrado y posgrado acorde con las disposiciones legales.

Que la Rectora presentó el estudio técnico a consideración del Consejo Directivo para la creación del Programa Profesional de DISEÑO INDUSTRIAL.

Que una vez discutida y analizada la propuesta y las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Directivo, en sesión del 30 de agosto de 2011 aprobó la solicitud presentada por el Rector, con arreglo al presupuesto de la UNIBAC.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º: Autorícese la creación del Programa Profesional de DISEÑO INDUSTRIAL de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar que de conformidad con la normatividad vigente.

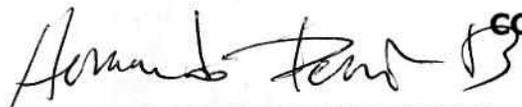
Artículo 2º: Autorícese a la Rectora de la UNIBAC para que gestione y realice todas las acciones pertinentes para la presentación del Programa ante el MEN.

Artículo 3º: Enviar comunicación a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

Artículo 4º: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **30 AGO. 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente


ELIE TORRES ANAYA
Secretaria